

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO: DE - F- 05
FORMATO: Circular externa		VIGENTE DESDE: 18/02/2021

CIRCULAR No. 002

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS, LÍDERES Y OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER (UApA)

ASUNTO: CONTINUACIÓN JORNADAS DE CAPACITACIÓN MANEJO ECOSISTEMA SIPAE.

FECHA: 05 DE MARZO DE 2025

Apreciados Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación, Líderes PAE y Operadores del programa, reciban un cordial saludo.

De conformidad con el artículo 13 de la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 *“Por la cual se expiden los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar, PAE”* sobre los Sistema de Información *“... Con el fin de hacer más eficiente y transparente el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, son de obligatorio uso por las ETC, las ETnoC, sus establecimientos educativos y sus operadores, los sistemas de información que la UApA desarrolle e implemente”*,.

Recientemente la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender (UApA) emitió la Resolución No 048 del 13 de febrero de 2025 *“Por medio de la cual se adopta el ecosistema de información del Programa de Alimentación Escolar – Ecosistema SIPAE”*... en la que establece en su Capítulo II. *Producción, estabilización y puesta en marcha del Ecosistema SiPAE*, Artículo 9. *Términos y condiciones para el cargue de la información al Ecosistema SiPAE*. Parágrafo 1. ***“El cargue de la información al Ecosistema SiPAE para los módulos habilitados a la fecha de publicación de la presente resolución, deberá ser efectuado a más tardar el 28 de febrero de 2025, asegurando la calidad y cumpliendo con los principios básicos de integridad, confiabilidad y disponibilidad, constituyendo la información cargada en el Ecosistema SiPAE, como fuente oficial y de utilidad al Programa en cada una de las Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en Educación”***.

En este sentido, y en aras de fortalecer las capacidades de los diferentes actores que intervienen y gestionan información en el SIPAE, la UApA programó 4 jornadas de capacitación los días 25, 26 y 27 de febrero para el adecuado manejo de los módulos de los subsistemas PAESTAR AL DIA, MIPAE y SIGEPAE concernientes a la etapa de Planeación e Inicio. Como resultado de este ejercicio las entidades territoriales certificadas solicitaron oficialmente a la UApA ampliar el término inicialmente establecido en la Resolución 048 del 13 de febrero de 2025 debido al volumen y complejidad de la información a cargar en los subsistemas del SiPAE sumado a las situaciones administrativas y operativas de las entidades territoriales, las cuales han generado demoras como reprocesos en la adaptación al Sistema.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO: DE - F- 05
FORMATO: Circular externa		VIGENTE DESDE: 18/02/2021

Por lo anterior, la UAPEA, emitió la Resolución 058 del 28 de febrero de 2025, “Por medio de la cual se modifica la resolución No. 048 del 13 de febrero del 2025”, en la que resuelve lo siguiente: “**Artículo 1.** Modifíquese el **Parágrafo 1 del artículo 9.** Términos y condiciones para el cargue de la información al Ecosistema SiPAE, de la resolución No. 048 del 13 de febrero del 2025, el cual quedará así:

“Artículo 9. Términos y condiciones para el cargue de la información al Ecosistema SiPAE.

(...)

Parágrafo 1. El cargue de la información al Ecosistema SiPAE para los módulos habilitados a la fecha de publicación de la presente resolución, deberá ser efectuado a más tardar **el 25 de marzo de 2025**, asegurando la calidad y cumpliendo con los principios básicos de integridad, confiabilidad y disponibilidad, constituyendo la información cargada en el Ecosistema SiPAE, como fuente oficial y de utilidad al Programa en cada una de las Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en Educación.

Los actores del PAE deberán registrar la información en el Ecosistema SiPAE bajo los principios de responsabilidad, tratamiento y protección de la información de acuerdo con la normativa vigente.”

Así las cosas, y acorde a los compromisos y obligaciones adquiridas que le competen a cada una de las 97 ETC y sus operadores, la UAPEA, en el marco de sus competencias legales, se permite programar y citar con **carácter obligatorio** a los **INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS Y OPERADORES DEL PAE** a la jornada virtual de capacitación para el manejo y cargue de información concerniente a la etapa de Contratación y Alistamiento la cual se relaciona a continuación:

Miercoles 12 de Marzo de 2025

Capacitación manejo subsistema SIGEPAE

Link de conexión: <https://acortar.link/SGtGgM>

Modulo Planes en alistamiento Horario 9:00 am a 11:30 am

Roles requeridos: Coordinador PAE, Lideres Técnicos, Nutricionistas y Operadores

Por último, la UAPEA se permite realizar las siguientes precisiones:

- Las Entidades territoriales certificadas Departamentales en caso de que se requiera, deberán trabajar de manera coordinada con las entidades territoriales y o municipios no certificados en educación para establecer las estrategias que le sean viables para cumplir lo establecido en las resoluciones mencionadas en la presente circular. Lo anterior, teniendo en cuenta que el responsable del cargue de la información es la Entidad Territorial Certificada.
- Los modulos que deben ser gestionados deberán corresponder a la vigencia 2025 y son los siguientes:

MIPAE

Modulo Priorización de sedes:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO: DE - F- 05
FORMATO: Circular externa		VIGENTE DESDE: 18/02/2021

- Sedes Beneficiarias
- Asignación de complementos

SIGEPAE

Caracterización de sedes

- Detalle de sedes
- Resumen ETC

Planeación alimentaria

- Minuta patrón MAEM y MAER
- Productos
- Preparaciones
- Ciclos de menú

Operadores

- Registro de Operadores y proveedores

Para la etapa de Contratación y alistamiento se hace necesario el desplegar y capacitar en los siguientes módulos:

SIGEPAE

Contratos

- Registro de contratos y contratos vigentes

Plan de alistamiento

- Contratos en alistamiento

Desde la subdirección de información de la UApA estamos atentos a resolver cualquier inquietud, observación o duda a través de nuestro correo electrónico sipaecontigo@uapa-pae.gov.co

Cordialmente,



JOHN ALEXANDER HERNANDEZ MEJIA
Asesor de Planeación, encargado de las
funciones de Subdirector de Información

Revisó: Tamara Ávila – Subdirectora de Fortalecimiento 
 Elaboró: Ricardo Martínez – Profesional Especializado 